

tamiento del Municipio de Constanza, en lugar del Dr. Pedro Antonio Céspedes R. y del señor Hidalgo Arturo Gratereaux Jiménez, respectivamente.

Art. 16.—La Profesora Atenas Cabral de Estrella, queda designada Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Nagua, en lugar de Rafael Castellanos.

Art. 17.—El señor Andrés Ferreras H. queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Cabral, en sustitución de Japonés Suárez.

Art. 18.—El señor Oscar A. Hart, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, en lugar del Dr. Rafael Núñez Fernández.

Art. 19.—El señor Santiago López, queda designado Alcalde del Municipio de Villa Vásquez, en sustitución de Rafael Justo Sosa P.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 324, que concede sendas jubilaciones del Estado a los señores Ramón Gerardo López Céspedes, Mercedes Generosa García Hernández Vda. Gastón.

(G. O. Nº 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 324

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

- a) Al señor Ramón Gerardo López Céspedes, una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales; y
- b) A la señora Mercedes Generosa García Hernández Vda. Gastón, una pensión del Estado, de ochenta pesos oro (RD\$80.00) mensuales.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 325, que designa a los doctores Tulio Franco y Franco, Temístocles Messina y Carlos Sánchez y Sánchez, Miembros del Grupo Nacional Dominicano a la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.
(G. O. Nº 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 325

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente